



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/572/2013, de 4 de julio, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.*

Por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.

Por Orden de 19 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 19 de abril de 2013 se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 2924/2008 seguido a instancia de D. Víctor Luis González Sánchez reconociéndole 0,500 puntos en el apartado 2.5 relativo a la formación permanente, y una puntuación total en el concurso-oposición de 8,6312 debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en la especialidad de Tecnología con el número 3.

Cabe indicar que D. Víctor Luis González Sánchez participó en los procedimientos selectivos convocados por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, por la que se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores

de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, resultando seleccionado en la especialidad de Tecnología con el número de orden 5.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, fue nombrado funcionario en prácticas siendo declarado apto en la fase de prácticas por la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio y nombrado funcionario de carrera en virtud de la Orden EDU/3266/2009, de 23 de noviembre, del Ministerio de Educación.

Por lo que respecta a D. Víctor Luis González Sánchez y dado que fue declarado apto en el procedimiento selectivo, del que la presente trae causa, se encuentra eximido de la realización de la fase de prácticas.

En base a todo lo expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.– Modificar la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre.*

Se modifica la ORDEN EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en el Anexo I, en la Especialidad: 019 Tecnología, D. Víctor Luis González Sánchez, con DNI 010050796, y NRP 1005079602S0590 que ocupaba el número de orden 5 pasa a ocupar el número de orden 3.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes siguientes: Sitja de la Fuente, M. José pasa a ocupar el número de orden 4 y López Izquierdo, Horacio pasa a ocupar el número de orden 5.

*Segundo.– Efectos del nombramiento.*

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2008.

*Tercero.– Realización de la fase de prácticas.*

Sin perjuicio de la previsión contenida en los apartados cuarto y quinto de la presente orden, se adjudica a D. Víctor Luis González Sánchez la provincia de León para la realización de la fase de prácticas.

*Cuarto.– Exención de la fase de prácticas.*

Se declara exento de la fase de prácticas a D. Víctor Luis González Sánchez por haber sido declarado apto en virtud de la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, en relación con los procedimientos selectivos convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.



*Quinto.– Efectos del nombramiento como funcionario de carrera.*

Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se considere ingresado a D. Víctor Luis González Sánchez como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2009, con el número de orden 3.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de julio de 2013.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO